

ASAMBLEA CIUDADANA CANTONAL –SEVILLA DE ORO.

Que, la Constitución de la República en su artículo 225 especifica cuáles son los organismos y dependencias que comprenden el sector público, determinando en el numeral 2 a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

Que, en el párrafo segundo del artículo 238 ibídem establece cuales son las entidades que comprenden el régimen autónomo descentralizado, entre ellas los concejos cantonales.

Que, la Constitución de la República en su artículo 238 establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la sección del territorio nacional.

Que, del MARCO LEGAL. - El Art. 106 del COFA, 2014) establece "En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la preforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código".

Que, "... Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley ...".

Que, las restricciones para el último semestre de la actual administración están estipulados en el artículo 213 del COOTAD "... En el último semestre del período para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por las instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo, salvo los dispuestos por la ley."

Que, de conformidad a la normativa legal vigente, el señor Presidente de la Asamblea Cantonal del cantón Sevilla de Oro, convoco mediante **Oficio**

circular N.- 01-GADMSO-AL-2023 de fecha 23 de octubre del 2023 para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quorum. 2.- Instalación de la sesión. 3.- Aprobación del Orden del día. 4.- Conocimiento del presupuesto para el año 2024. 5.- Resolución de conformidad con el presupuesto 2024. 6.- Fin de la Sesión.

Que, en el **Oficio circular N.- 01-GADMSO-AL-2023** de fecha 23 de octubre del 2023, por un error involuntario se hizo constar *"me permito invitar a participar de la socialización del presupuesto del ejercicio fiscal 2023"*, siendo el tema a tratar la socialización del ejercicio fiscal 2024.

Que, la Asamblea Cantonal, está integrada por: Médico Veterinario Byron Rubio Heras, quien la preside; Médico Veterinario Marco Ramonez Cárdenas, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y OBRAS PUBLICAS; Señora Rosa Campoverde Cárdenas, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; Sr. José Ponce, REPRESENTANTE DE GADS PARROQUIALES; Sr. Olmedo Cárdenas Cárdenas, JEFE POLÍTICO; Sra. Yolanda Álvarez, y Sr. Emiliano Peñafiel (Suplente) REPRESENTANTES DE LA PARROQUIA PALMAS; Sr. Tobías Llivisupa y Sr. Alfonso Morquecho (Suplente) REPRESENTANTES DE LA PARROQUIA AMALUZA; Sra. Zoila Castañeda, y Sr. Gerardo Berzosa, REPRESENTANTES DE LA PARROQUIA SEVILLA DE ORO; Srta. Julia Solís REPRESENTANTE DE CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, Sr. Hernán Freire y Sr. Carlos Tapia Amaya (Suplente) REPRESENTANTES DEL TRANSPORTE PÚBLICO y Sr. Manuel Cando y Sra. Laura Bueno (Suplente), REPRESENTANTES DE LOS COMERCIANTES; y Arquitecto Diego Rodríguez, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN.

Que, en fecha 26 de octubre del 2023 en sala de sesiones "Dr. Héctor Tapia", se reúne la Asamblea Cantonal, para revisar el **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024**, documento que fue expuesto por la CPA. Gardenia Tapia, **DIRECTORA FINANCIERA** y Arq. Diego Rodríguez. **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**, por lo que la Asamblea Cantonal **Resuelve:** la conformidad con el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio económico 2024.

La presente resolución tiene como objetivo dar a conocer la revisión y aprobación del **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024**.

Una vez analizado y debatido la **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024**, y en cumplimiento al Art. 241 del Código Orgánico de

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SEVILLA DE ORO**

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en uso de las atribuciones legales que nos confiere la ley en virtud de los considerandos citados anteriormente la Asamblea Cantonal:

RESUELVE:

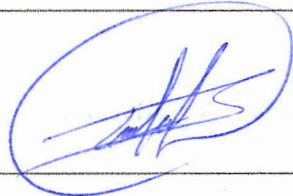
PRIMERO. – Emitir su conformidad con las prioridades de inversión expuestas en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2024, así como con los programas y proyectos señalados en el POA, acorde a los objetivos del PDOT, observando la necesidad de la creación e implementación del Concejo Cantonal de Seguridad y la apertura de una partida presupuestaria para la gestión, del tema referente a seguridad cantonal.

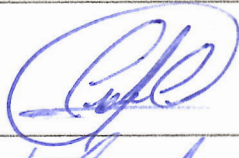
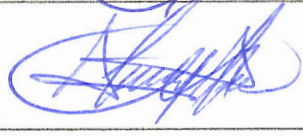
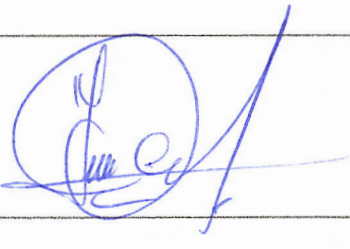
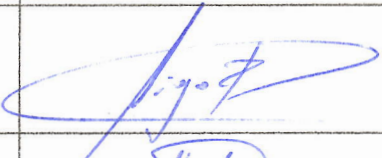
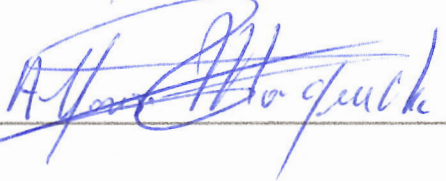
SEGUNDO. - Que él o la Secretaria del Concejo de Planificación Participativo Local, de cumplimiento con lo establecido en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

TERCERO. - Remitir la presente resolución al Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, para su respectiva aprobación y puesta en vigencia del presupuesto 2024 del cantón Sevilla de Oro.

Dado en el cantón Sevilla de Oro, a los 26 días de octubre del 2023.

SUSCRIBEN

MED. VET. RUBIO HERAS BYRON FABRICIO PRESÍDETE DE ASAMBLEA CANTONAL	
MED. VET. RAMONES CÁRDENAS MARCO PRESIDENTA DE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	

SRA. CAMPOVERDE CÁRDENAS ROSA. PRESIDENTE DE COMISIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	
SR. JOHNNY LITUMA O. CONCEJAL DEL CANTÓN.	
SR. JOSÉ PONCE. REPRESENTANTE DE GADS PARROQUIALES.	
SR. JUAN OLMEDO CÁRDENAS JEFE POLÍTICO	
SRA. ZOILA CASTAÑEDA REPRESENTANTE DE LA PARROQUIA SEVILLA DE ORO	
SRTA. JULIA SOLÍS REPRESENTE DEL CONCEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHO	
ARQ. DIEGO RODRÍGUEZ C. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	
CPA. GARDENIA TAPIA F. DIRECTORA FINANCIERA	
SR. ALFONSO MORQUECHO. REPRESENTANTE DE LA PARROQUIA AMALUZA.	
SRA. ZOILA CASTAÑEDA. REPRESENTANTE DE LA PARROQUIA SEVILLA DE ORO.	

REGISTRO DE ASISTENCIA

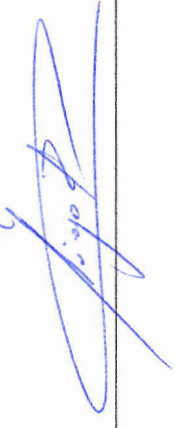
FECHA: 26 de octubre de 2023

TEMA: SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2024

HORA: 09:00

RESPONSABLE: Med. Vet. Byron Rubio / ALCALDE DEL CANTÓN

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Hilda Castañeda	Alfredo B. Sevilla	Hilda Castañeda
2	Julia Solís	Representante Consejo P. Derechos	Julia Solís
3	Juan Omar Cárdenas	Jefe Político,	Juan Omar Cárdenas
4	Johnny Ojeda	Concejal suplente	Johnny Ojeda
5	Alfonso Morquecho	Presidente de la Emenda	Alfonso Morquecho
6	Rosa Compadre Cárdenas	OAD. Sección de Oro. concejal.	Rosa Compadre Cárdenas

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
7	Byron Robio Heras	Alcalde	
8	Diego Rodriguez C	Director PLANTACION	
9			
10			
11			
12			
13			
14			